



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0402-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: El Oficio N° 144-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 23 de setiembre de 2022; el Oficio N° 141-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 5 de octubre de 2022, de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 272-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Facultad de Ingeniería aprueba la modificación y asignación de Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre Académico 2022-I, aprobado con Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, y ratificado con resolución N° 0243-2022-CO-UNAJMA de fecha 25 de setiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 144-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 272-2022-CFI-UNAJMA, que aprueba la modificación y asignación de Carga Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0402-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de octubre de 2022

-2-

Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre Académico 2022-I, aprobado con Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, y ratificado con resolución N° 0243-2022-CO-UNAJMA de fecha 25 de setiembre del 2022; para su ratificación en Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 141-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, se ratifique con acto resolutivo de Comisión Organizadora, la Resolución N° 272-2022-CFI-UNAJMA, la cual aprueba la modificación y asignación de Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre Académico 2022-I, aprobado con Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, y ratificado con resolución N° 0243-2022-CO-UNAJMA de fecha 25 de setiembre de 2022;

Que, por Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 5 de octubre de 2022, de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 272-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022; que aprueba la modificación y asignación de Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre Académico 2022-I, aprobado con Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, y ratificado con resolución N° 0243-2022-CO-UNAJMA de fecha 25 de setiembre del 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 272-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022; que aprueba la modificación y asignación de Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre Académico 2022-I, aprobado con Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, y ratificado con resolución N° 0243-2022-CO-UNAJMA de fecha 25 de setiembre del 2022; que en anexo forma parte de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE 2022-I

DOCENTES CONTRATADOS DAITI

CONTRATO DCB1: M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
2	IIAD75	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES (*)	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAC84	COMUNICACIONES I	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						

CONTRATO DCB1: MG. WALTER DANIEL REMICIO MINAMI											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
1	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAC93	COMUNICACIONES II	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	B			EPIS	FI



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0402-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de octubre de 2022

-3-

TOTAL HORAS	16
-------------	----

CONTRATO DCB1: M.SC. JOSMELL IVAN PEREZ ALVARADO											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A			EPIS	FI
	IIAD35	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS			17								

CONTRATO DCB1: M.SC. GRECIA ISABEL CABEZAS MORAN											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
4	IIAC87	INTERFACES HUMANO COMPUTADOR	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	B			EPIS	FI
	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A			EPIS	FI
	CTAD28	INFORMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	B			EPC	FCE
TOTAL HORAS			18								

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Dirección de Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Rigoberto Salazar de la Cruz, Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°272-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

VISTO: El Oficio N°059-2022-UNAJMA-VP-ACAD-D/DAITI de fecha 22 de setiembre del 2022, del Msc. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería Tecnología Informática, mediante el cual solicita la modificación y asignación a la resolución N°179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, donde se aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados para el semestre Académico 2022 – I y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)";

Que, mediante Decreto Supremo No 015-2022-SA, en su Artículo 1o proroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo No 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No 020-2020-SA, No 027-2020-SA, N° 031-2020-SA No 009-2021-SA, No 025-2021-SA y No 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Resolución N°155-2022-CFI-UNAJMA de fecha 16 de junio de 2022, se **APRUEBA** la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática - DAITI para el semestre académico 2022-I;

Que, con Resolución N°179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, se **APRUEBA** la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre académico 2022-I;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°272-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Resolución N°291-2022-CO-UNAJMA, se acepta la renuncia del docente principal a tiempo completo el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2022, quien regentaba el curso siguiente:

DR. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO (Principal T.C. / Docente Investigador RENACYT / Coordinador de la Facultad de Ingeniería)									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			C R	SEC	ESCU E LA	FACUL TAD
			T	P	H				
1	IIAD17	INTRODUCCION A LA INGENIERIA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS	FI
TOTAL HORAS					5				

Que, con Resolución N°351-2022-CO-UNAJMA se acepta la renuncia de la docente auxiliar a tiempo completo Mag. Luz Delia Quina Quina, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2022, quien regentaba el curso siguiente:

M.SC. LUZ DELIA QUINA QUINA (Auxiliar T.C. / Docente Investigador RENACYT)									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			C R	SEC	ESCU E LA	FACUL TAD
			T	P	H				
1	IIAD35	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	4	6	4	A	EPIS	FI
TOTAL HORAS					6				

Que, con Oficio N°059-2022-UNAJMA-VP-ACAD-D/DAITI de fecha 22 de setiembre del 2022, del Msc. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería Tecnología Informática, a razón de las renuncias aceptadas de los docentes ordinarios solicita la modificación de la carga académica lectiva de los docentes contratados toda vez que se les asignará los cursos de los docentes que renunciaron para el semestre Académico 2022 – I.

Que, en atención al Oficio N°059-2022-UNAJMA-VP-ACAD-D/DAITI de fecha 22 de setiembre del 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación y asignación de **Carga Académica Lectiva de los docentes contratados** del Departamento Académico de Ingeniería Tecnología Informática para el semestre Académico 2022 – I, aprobado con Resolución N°179-2022-CFI-UNAJMA de fecha 08 de julio de 2022, y ratificado con resolución N°0243-2022-CO-UNAJMA de fecha 25 de setiembre del 2022 con el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE 2022-I DOCENTES CONTRATADOS DAITI

CONTRATO DCB1: M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			C R	SEC	PROM	N° ALUM	ESCUEL A	FACULTA D
			T	P	H						
2	IIAD75	INGENIERIA DE COMUNICACIONES (*)	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAC84	COMUNICACIONES I	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD26	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION	2	4	6	4	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°272-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CONTRATO DCB1: MG. WALTER DANIEL REMICIO MINAMI											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			C R	SEC	PROM	N° ALUM	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
1	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAC93	COMUNICACIONES II	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						

CONTRATO DCB1: M.SC. JOSMELL IVAN PEREZ ALVARADO											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			C R	SEC	PROM	N° ALUM	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A			EPIS	FI
	IIAD35	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					17						

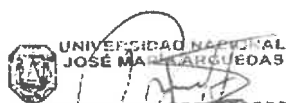
CONTRATO DCB1: M.SC. GRECIA ISABEL CABEZAS MORÁN											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			C R	SEC	PROM	N° ALUM	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
4	IIAC87	INTERFACES HUMANO COMPUTADOR	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	B			EPIS	FI
	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A			EPIS	FI
	CTAD28	INFORMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	B			EPC	FCC
TOTAL HORAS					18						

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su ratificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. David Juan Ríos Huallparina
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 Ing. Richard A. Flores Condori
 SECRETARIO ACADÉMICO